



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 115

VISTO:

Lo propuesto por el Vicerrector para la designación del Director del Programa de estudios Interculturales, creado por Decreto U. de C. N° 2012-097 de 27.08.2012, adscrito a la Vicerrectoría; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

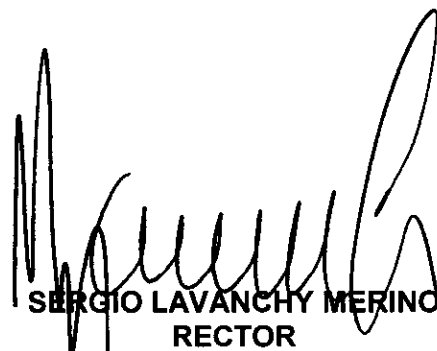
DECRETO:

Desígnase **DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES** a Don **OMAR SALAZAR PROVOSTE**, académico de la Facultad de Humanidades y Arte.

Las Direcciones de Personal y de Finanzas efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbase al interesado; a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades; a los Directores Generales de Campus, a los Directores de: Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios estudiantiles, Tecnologías de la Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro EULA, Instituto GEA, Finanzas y Personal; al Contralor, a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 10 de 2012.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

A.J. N° 1.128/2012

OBJ.: Informa sobre nombramiento del Sr. Omar Salazar P. como Director del Programa de Estudios Interculturales.

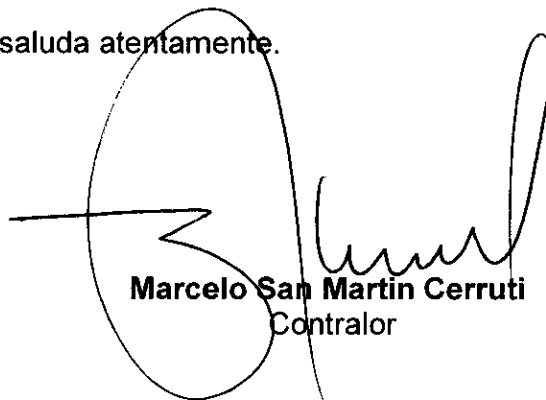
Concepción, 9 de octubre de 2012

A: Sr. Rodolfo Walter D. ✓
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti.
Contralor

Conforme lo solicitado, se adjunta borrador proyecto de Decreto sobre nombramiento del Sr. Omar Salazar Provoste, como Director del Programa de Estudios Interculturales.

Le saluda atentamente.



Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

CRP/MMH/poc
Ing.816/2012
Adj.lo solicitado



Universidad de Concepción

DECRETO U DE C N°

VISTO:

Lo propuesto por el Vicerrector para la designación del Director del Programa de estudios Interculturales, creado por Decreto U. de C. N° 2012-097 de 27.08.2012, adscrito a la Vicerrectoría; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Designase **DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES** a Don **OMAR SALAZAR PROVOSTE**, académico de la Facultad de Humanidades y Arte.

Las Direcciones de Personal y de Finanzas efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcribábase al interesado; a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades; a los Directores Generales de Campus, a los Directores de: Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios estudiantiles, Tecnologías de la Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro EULA, Instituto GEA, Finanzas y Personal; al Contralor, a la Oficina de Partes y ~~demás organismos y repeticiones universitarias~~. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción,

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

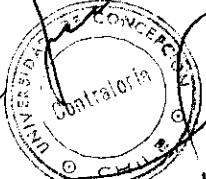
RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Secretaría General
Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ASESORÍA JURÍDICA	
RECIBIDO:	08 OCT 2012
INGRESO:	816

UNIVERSIDAD 6
ACREDITADA
NOV 2010 | NOV 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para a Amalia Juri de C

08.10.2012

Concepción, octubre 8 de octubre.

ORD. S/G N° 549/2012.

Señor
Marcelo San Martín
 Contralor
Presente

M.T. CRF

Universidad de Concepción CONTRALORIA	
08 OCT. 2012	368,
RECIBIDO	

Estimado Marcelo:

A fin de elaborar el decreto correspondiente, adjunto remito Providencia VR N° 1218/2012 del Sr. Vicerrector, mediante la cual solicita elaborar decreto que nombre al Profesor **Omar Salazar Provoste**, como Director del Programa de Estudios Interculturales, sancionado mediante Decreto Udec N° 2012 – 097.

Agradecido de su gestión, saluda atentamente a usted

RWD
RODOLFO WALTER DIAZ
 SECRETARIO GENERAL



RWD/mcmt.

c.c.: Sr. Marco Mosso Hasbún.
 Prosecretario General.

- Archivo.
 Adj.: Antecedentes.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VICERRECTORÍA



PROVIDENCIA VR N° 1218-2012

PASE A : SR. RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : DESIGNACIÓN DIRECTOR PROGRAMA DE ESTUDIOS
INTERCULTURALES.

FECHA : 03 de octubre de 2012.

Estimado señor Secretario General:

Por instrucciones del señor Vicerrector, remito a usted Nota Rect N° 186/2012, de fecha 26 de septiembre, del Sr. Rector, relacionada con el Programa de Estudios Interculturales, para la emisión del Decreto correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



Secretaria Vicerrectoría

Incl.: - Nota VR N° 1144/2012
- Decreto U.de C.N° 2012 097
EFH/mmp.-

Víctor Lamas N° 1290 – Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile
Fonos (56-41) 2204648 - 2204578



VICERRECTORIA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
25 SEP 2012
284

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

RECTORIA

UNIVERSIDAD ACREDITADA 6^{ta}
NOV 2010 | NOV 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACION - VINCULACION CON EL MEDIO
GESTION INSTITUCIONAL

Concepción, 25 de septiembre de 2012.

Rect. N° 186/2012

Señor

Ernesto Figueroa H.

Vicerrector

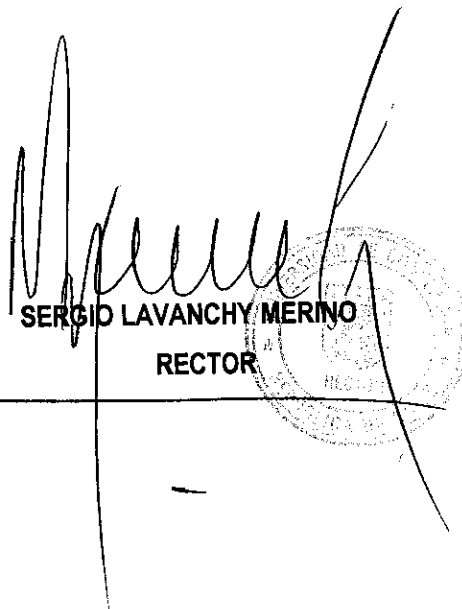
Presente

*Informo a Prof.
Omar Salazar P. y
a Sr. Dir. RRTI,
M. J. Araya.
S.L.
28/09/12*

Estimado señor Vicerrector:

En respuesta a su nota VR N°1144/2012, en la cual me sugiere el nombre del académico de la Facultad de Humanidades y Arte, profesor Omar Salazar Provoste, para ocupar el cargo de Director del Programa de Estudios Interculturales, dependiente de la Vicerrectoría, informo a usted que cuenta con la aprobación de este Rector.

Lo saluda atentamente,


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

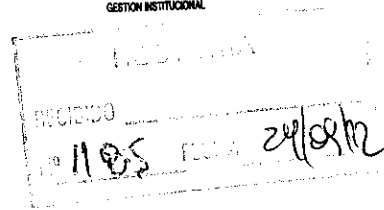
SLM/pci.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VICERRECTORÍA

UNIVERSIDAD
ACREDITADA 6^º
NOV 2010 | NOV 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Concepción, 24 de septiembre de 2012
VR N°1144/2012



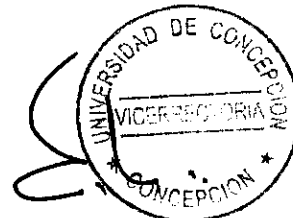
Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Rector:

De acuerdo a lo establecido en el punto 4 del Decreto UdeC N°2012-097, del 27 de agosto de 2012, que crea el Programa de Estudios Interculturales adscrito a Vicerrectoría, éste debe ser dirigido por un Director nombrado por el Rector a sugerencia del Vicerrector.

Cumpliendo con el decreto, sugiero a usted nombrar como Director de este Programa al académico Omar Salazar Provoste, Profesor Asociado de la Facultad de Humanidades y Arte y Doctor en Lingüística.

Saluda atentamente a usted,



PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

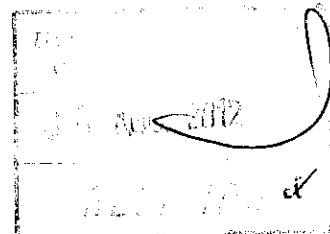
EFH/mads

VICERRECTORIA, VICTOR LAMAS N° 1290 - CASILLA 160-C, CORREO 3
CONCEPCION, CHILE, FONOS 56-41-2204648 - 2204578



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 097



VISTO:

1. La experiencia y conocimiento adquirido por académicos y estudiantes de la Universidad de Concepción en materias de relaciones interétnicas e interculturales, especialmente, en relación a la historia, lengua, cultura y políticas de pueblos originarios.
2. La necesidad de constituir una plataforma universitaria que coordine la proyección y promoción de actividades académicas en temas interétnicos a nivel nacional e internacional.
3. El trabajo conjunto realizado por la Universidad de Concepción con la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) desarrollado desde el año 2006 a la fecha con alto contenido de desarrollo social.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Créase un **PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES** adscrito a la Vicerrectoría y que se regulará por las siguientes disposiciones:
2. **Objetivos del Programa:**
 - a. Constituirse en una instancia de convergencia multidisciplinaria de investigadores y unidades académicas en temas interétnicos, a través de un programa académico e institucional.
 - b. Promover la relación, cooperación e intercambio con centros nacionales e internacionales que se ocupan de temas étnicos e interétnicos.
 - c. Fortalecer vínculos de cooperación y colaboración con instituciones u organizaciones del mundo indígena.
 - d. Hacer investigación aplicada que aporte al conocimiento y a las políticas gubernamentales en asuntos relacionados con los diferentes pueblos indígenas con presencia en Chile insular y continental.
 - e. Difundir, a través de medios de comunicación, la experticia de los académicos de la Universidad de Concepción en el tema de estudios étnicos e interétnicos.
 - f. Promover la comprensión académica y social de temas interétnicos, mediante seminarios, talleres, actividades artístico-culturales y encuentros de especialistas nacionales y extranjeros.



Universidad de Concepción

g. Colaborar con programas de postgrado para fomentar y orientar la investigación de estudiantes de pre y postgrado en el tema.

h. Crear diplomas dirigidos a investigadores, estudiantes y profesionales que requieran profundizar en temas relacionados con las realidades indígenas del país.

3. El programa se orientará a líneas de trabajo relacionadas con los pueblos originarios, especialmente, en relaciones interculturales en distintas áreas.

4. El Programa dependerá de la Vicerrectoría de la Universidad de Concepción y será dirigido por un Director nombrado por el Rector, a proposición del Vicerrector.

5. El Director deberá formular un Plan de Trabajo Anual.

6. El Director conformará un grupo de trabajo que colaborará con la gestión del Programa y en el diseño del Plan de Trabajo Anual. Dicho grupo de trabajo se integrará por académicos de las Facultades de la Universidad de Concepción que tengan vinculación con los temas propios del Programa.

7. El Director informará anualmente de las actividades al Vicerrector.

8. El programa deberá generar los recursos suficientes para autogestionarse.

9. El Programa quedará sujeto a la fiscalización de la Contraloría Universitaria.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de las Facultades; a los Directores y Directoras del Instituto GEA; Centro EULA, Estudios Estratégicos, Docencia, Extensión, Postgrado, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información; Relaciones Institucionales; Finanzas; Personal y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 27 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL